

12/11/2020

Tarapacá: Fiscalía logra condena por homicidio frustrado de mujer que atropelló a hombre intencionalmente

Tras la presentación de la prueba por parte de la Fiscalía de Alto Hospicio, en especial la declaración de testigos, escuchas telefónicas y diferentes pericias; se obtuvo la condena de la acusada Patricia Cuevas Rebolledo a la pena efectiva de 8 años de presidio por el delito de homicidio frustrado, luego que en abril del año pasado, atropellara intencionalmente a la víctima H.T.U., con quien mantenía una relación oculta, causándole graves lesiones.



La fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, llevó adelante el juicio logrando acreditar que el día de los hechos, en horas de la noche, la acusada concurrió a un asado en el sector de La Negra en compañía de la víctima. Siendo las 22:30 horas aproximadamente, ambos salieron a comprar licor, pero producto de una discusión, el afectado se bajó del vehículo. Luego, mientras la víctima caminaba en compañía de un amigo O.V.G. por calle Andacollo, llegó al lugar la acusada a bordo de un vehículo Nissan, color negro, quien intencionalmente aceleró su marcha atropellando con la parte delantera del móvil a ambos, cayendo los dos al piso y huyendo la conductora.

A raíz del impacto sufrido O.V.G. resultó con lesiones leves, en tanto H.T.U. resultó con un traumatismo craneano grave y traumatismo pulmonar grave, lesiones que de no haber mediado tratamiento médico oportuno, le hubiesen ocasionado la muerte.

En el juicio declararon los funcionarios de Carabineros que participaron en la investigación de los hechos, quienes explicaron que la acusada era investigada por participar de una banda criminal que robaba vehículos y que por ello se encontraba intervenido su teléfono celular antes del atropello. Gracias a esto se detectaron varios llamados de la acusada tras los hechos, indicándoles a amigos y familiares que escondieran el automóvil y que la víctima “se había buscado” lo que había ocurrido; mientras que a cercanos del afectado les dijo que había sido un accidente y se “le había ido el vehículo”.

También declararon el amigo que resultó lesionado, otros testigos y la médico legista que dio cuenta de las lesiones sufridas por el afectado, quien fue dado de alta con un daño neurológico irreversible, de hecho no fue posible que la policía le tomara declaración. Además se presentaron en el juicio los peritos de Carabineros que revisaron el vehículo una vez que fue encontrado, confirmando que presentaba daños en su parte frontal y en el parabrisas, los que coincidían con la dinámica del atropello establecida por la Siat, ya que la víctima tras ser golpeada por el auto cayó sobre el capot y el parabrisas y luego fue proyectada a la calzada a varios metros de distancia. Si bien la defensa de la acusada esgrimió que el afectado le habría pegado previamente a su defendida en el auto y pidió que se recalificara el delito a lesiones, el tribunal oral en lo penal de Iquique acogió los argumentos de la Fiscalía y resolvió condenar a Patricia Cuevas Rebolledo por el delito de homicidio frustrado a la pena efectiva de 8 años de presidio, considerando la gravedad de las lesiones con que resultó la víctima.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369